PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC 31 2026 FECHA: 04- 09 - 2026

INFORME DE EVALUACION FINAL - COMPONENTE TECNICO

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO CLASIFICATORIO DE BANDAS MUSICALES DE CUNDINAMARCA2026, CATEGORÍA JUVENIL, COMO EVENTO TRADICIONAL Y DE TRAYECTORIACULTURAL DEL DEPARTAMENTO EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

En cumplimiento al cronograma del proceso, una vez llegada la fecha y hora del cierre se presentaron las siguientes ofertas:

INFORMACION GENERAL	Proponente	VALOR TOTAL OFERTADO
Proponente 1	LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON	$19.100.000
Proponente 2	JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN	$20.016.250
Proponente 3	PARADOR RESTAURANTE SALON DE EVENTOS GUADALUPE SAS	$21.350.900
Proponente 4	FUNDACION DE COLOMBIA	$22.277.000

Así las cosas, de conformidad con la invitación, el Municipio efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la Propuesta presentada con el menor valor dentro del plazo señalado en la Invitación Publica así:

INFORMACION GENERAL	Proponente	VALOR TOTAL OFERTADO
Proponente 1	LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON	$19.100.000

EXIGENCIA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA anexo 7** El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación el proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y privadas. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: **Objeto del Contrato:** Deberá ser similar al objeto de la convocatoria **Valor de los Contrato:** El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Publica.	X		Conforme al requerimiento efectuado, la Entidad, una vez revisada la documentación aportada por la proponente en etapa de subsanación, determina que la misma cumple con lo requerido en los documentos del proceso.

<table>
<tr><td>2</td><td>ESTABLECIMIENTO:
El proponente debe garantizar que cuenta con un establecimiento (restaurante) en el centro urbano del municipio de Chocontá – Cundinamarca, el cual debe cumplir con toda y cada una de las normas de Bioseguridad.
En consecuencia, el proponente deberá entregar documentación relacionada con un bien inmueble, propio o arrendado o con alianza comercial, para lo cual debe anexar junto con la propuesta la siguiente documentación:
- Carta de compromiso de disponibilidad del inmueble suscrita por el proponente.
- Allegar registro mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio.
- Documento que acredite la propiedad del bien inmueble, mediante el Certificado de Libertad y Tradición o compromiso de disponibilidad en arrendamiento para lo cual se deberá anexar el respectivo contrato o documento de alianza comercial firmado entre el proponente y el propietario del establecimiento.
NOTA: La entidad, en el término de evaluación de las propuestas, podrá realizar una visita al predio para constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos</td><td>X</td><td></td><td>Cumple con lo requerido en los documentos del proceso.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Manipuladora de alimentos</td><td>Mayor de 18 años con certificado de manipulación de alimentos, expedido por una entidad competente</td><td>1</td><td>Experiencia relacionada: Debe acreditar Experiencia mínima de 6 meses como manipulador de alimentos.</td></tr>
</table>
Para acreditar el personal se debe anexar lo siguiente:
• Hoja de vida
• Diplomas, actas de grado, estudios, que acrediten la formación académica requerida.
• La experiencia debe acreditarse mediante certificaciones donde consten los datos completos del: contratante, el personal a quien se le certifica, objeto del contrato, calidad en que se desempeñó o actuó en el contrato, fechas de inicio y terminación, valor.
• Carta de compromiso indicando el perfil por parte de personal donde manifieste disponibilidad del 100% para apoyar el proceso</td><td>X</td><td></td><td>Cumple con lo establecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONCEPTO</td><td colspan="3">HABILITADO</td></tr>
</table>

Una vez revisado los documentos y el orden de elegibilidad se debe declarar la propuesta presentada por LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON identificado con CC. 20.493.278, que CUMPLE JURÍDICAMENTE, TÉCNICAMENTE, Y FINANCIERAMENTE.

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador, una vez revisada la documentación presentada por el oferente, concluye que la firma LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos y en la invitación pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto proceder con la suscripción del contrato con la mencionada empresa, por cuanto acreditó el cumplimiento integral de las condiciones y exigencias establecidas por la entidad dentro del proceso de selección

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



YENY MARLEN LIZARAZO PRIETO
SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO